ORDINARIO LABORAL 1ERA INSTANCIA Radicación Nº 68689 31 89 001 2019 00100 00

Liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada, que realiza la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso, y lo ordenado por el Despacho el 14 octubre de 2021

24.200
700.000 17.000

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 741.200)

San Vicente de Chucuri, Santander, 21 de octubre de 2021

LAURA ALEJANDRA TRUJILLO V Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas realizada por la secretaría

Notifíquese.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a5d35233d373436a4da54cc940eed6bedcd6a546cbeb3fd6fba52ec02c53505Documento generado en 22/10/2021 08:18:34 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 25 de octubre de 2021 en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56

